

Bogotá, D.C., julio de 2020

Doctor
CARLOS LUGO SILVA
Experto Comisionado
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Bogotá D.

Asunto: Comentarios al documento de formulación del problema de los proyectos regulatorios "*Compilación y simplificación en materia de televisión*" y "*Compilación normativa en materia de contenidos*"

Respetado Dr. Lugo

Desde **ANDESCO**, en atención a la invitación realizada por la Comisión a presentar comentarios al proyecto referenciado en el asunto, nos permitimos remitir nuestras sugerencias y observaciones al respecto.

En primera instancia, celebramos la intención de la Comisión por poner a disposición de la industria y los interesados su propuesta de árbol de problema en el proyecto de simplificación en materia de televisión. No obstante, vemos con preocupación que la intención de la Comisión, en relación con este proyecto, se limita a compilar y simplificar el marco regulatorio de televisión (tal y como lo enuncia la diapositiva 11 de la propuesta), omitiendo la necesidad de realizar un ejercicio de actualización y revisión a la regulación vigente en materia de televisión.

En particular, la modificación de la agenda regulatoria 2020-2021 aclara, que, para el proyecto en discusión, (...) *se ha identificado la necesidad de ampliar el alcance planeado inicialmente o de realizar análisis adicionales (...)*¹, para lo cual, además, se atrasó el cierre del proyecto del 4T-2020 al 3T-2021. Es por ello, que consideramos que la ejecución del proyecto no se debería limitar a una simple compilación sino también a una revisión exhaustiva, mediante la metodología de AIN, a todo el marco regulatorio que rige para el servicio de televisión en especial el régimen actual de tv por suscripción.

De omitir este tipo de análisis, el objetivo mismo que plantea la CRC en relación con este proyecto, que es el de "*contar con un marco normativo consolidado y simplificado en materia de televisión y contenidos, que facilite su consulta y actualización*" quedaría inconcluso. . El problema que esto supondría, según la OCDE, es que no toda la regulación que se encuentra vigente ha sido expedida realizando previamente evaluaciones *ex ante* y que, en todo caso, aun cuando lo haya sido, muchas de las características de la economía o la sociedad que son relevantes a una regulación, cambian con el tiempo. Sin duda, este es el caso del mercado de la televisión paga, que en los últimos años ha estado en una permanente transformación.²

¹ CRC (2020). Modificación de la Agenda Regulatoria 2020-2021. P.22

² OECD, 'Regulatory Policy Outlook 2018', disponible en https://read.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-regulatory-policy-outlook-2018_9789264303072-en#page1, 2018, p. 67.

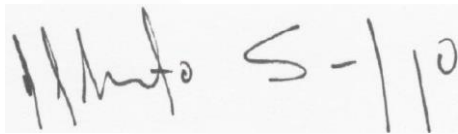
La evaluación ex post es entonces una herramienta crucial para asegurar que la regulación vigente se mantenga adecuada a las condiciones actuales del mercado y que las empresas no sean sujetas a cargas innecesarias.

En ese sentido, desde ANDESCO, nos permitimos proponer los siguientes puntos para ser incluidos explícitamente dentro del proyecto en discusión:

- La revisión y simplificación a la resolución ANTV 0026 de 2018, "*Por la cual se reglamenta la prestación del servicio de televisión por suscripción*", identificando la pertinencia de mantener algunas de las obligaciones establecidas en la normativa.
- La desregulación de obligaciones impuestas en su momento por la ANTV y la CNTV y que establecen la obligatoriedad de prestar servicios en tecnologías específicas como la Análoga o la Digital, nuestro llamado es a que la CRC realice una revisión del régimen con el fin de entender que la prestación de los servicios debe hacerse con independencia de la tecnología empleada, ello en primacía de la Ley 1978 de 2019.
- Deben analizarse dentro del mercado audiovisual todos los agentes que actualmente concurren dentro del mercado y los efectos generados en el mismo.
- La simplificación y mejora normativa del marco regulatorio de la televisión paga para así avanzar en el proceso de desregulación, en particular en materia del régimen de calidad, para adaptar el marco regulatorio a la dinámica competitiva del mercado audiovisual
- La simplificación del régimen de reportes aplicable a la televisión por suscripción, de manera que se remuevan cargas innecesarias a los operadores

Sin más, y agradeciendo su atención a la presente, quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente



ALBERTO SOLANO VANEGAS
Director Cámara TIC y TV
ANDESCO